



Municipalidad Distrital de La Encañada

Trabajando por el Desarrollo de La Encañada

Jr. Lima 153



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073- 2017-A-MDLE.

Encañada, 03 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA.-

VISTO:

El Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento, D.S. N° 075-2008-PCM, Oficio N° 060-2017-MDLE/RR.HH, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, estipula que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado, se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada u otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, mediante Oficio N° 060-2017-MDLE/RR.HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la designación de una Comisión a fin de cumplir con los procesos legales; mediante la Convocatoria CAS N° 001-2017-MDLE.

Que, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 3 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, referido al procedimiento de contratación bajo el régimen CAS, se requiere la conformación de una comisión especial que se encargue del proceso de evaluación de postulantes, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Por lo que estando con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, a lo dispuesto por la Ley N° 27470 y las atribuciones conferidas al Alcalde, contenidas en el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Evaluación de Personal a Contratar por la Municipalidad Distrital de La Encañada, vía Contrato Administrativo de Servicios, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

| Titulares | Cargo |
|-------------------------------------|--|
| Ing. ALEJANDRO SÁNCHEZ TIRADO. | Gerente Municipal. |
| Lic. MELVING IVÁN BLAS VILLAR. | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. |
| Abg. HUGO ENRIQUE ZEVALLOS ROMERO. | Asesor Legal. |
| Suplentes | Cargo |
| Abg. SEGUNDO RAFAEL QUITO MEJÍA. | Secretario General. |
| C.P.C. ROSA LUZMILA ZAMORA DELGADO. | Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización. |
| Ing. ELADIO TASILLA CORTEZ. | Jefe de la Unidad de Informática. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones necesarias con la finalidad de implementar el procedimiento a realizarse.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Archivo.
- Secretaria General.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Asesoría Legal.
- Unidad de Informática.
- Interesados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Ing. Guillermo Huamán Díaz
 ALCALDE